



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
FACULTAD DE ZOOTECNIA

La Molina, 01 de Octubre de 1998
TR. N° 4350/FZ-98

RESOLUCION N° 4350-FZ.- La Molina, 01 de Octubre de 1998

El Consejo de Facultad atendiendo el reclamo presentado por el Profesor Asociado Ing° José Sarria Barcales y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, el referido profesor fue suspendido en sus funciones como Jefe de la Granja de Animales Menores, por el Consejo de Facultad el 2 de Abril de 1993, a partir de una denuncia presentada por el director del Programa Especial de Animales Menores (PEAM) y sometido a un Tribunal de Honor "hasta que este órgano analizara el caso y resolviere tal denuncia";
- b) Que, después de haberse agotado las averiguaciones y gestiones para la verificación de tal denuncia a nivel de Consejo de Facultad, no se logró ninguna determinación, ya que el Tribunal de Honor nombrado para tal efecto, no llegó a conclusión alguna, limitándose a recomendar la elevación del caso al Rectorado el 5 de Abril de 1994, es decir un año después de lo anteriormente indicado;
- c) Que, el Consejo Universitario nombró a su vez una Comisión para evaluar el expediente remitido por la Facultad de Zootecnia que tampoco resolvió en ningún sentido al estudiar el caso, sin que hasta el presente haya opinado sobre el particular;
- d) Que el Profesor José Sarria en ningún momento ha sido llamado a descargar acusaciones contra él, formuladas a pesar de sus varios requerimientos personales, escritos y verbales planteados para ser escuchados de acuerdo a Ley;
- e) Que después de 5 años y 5 meses sin resolver esta situación, que compromete a nuestra Facultad por haber sido la que determinó la suspensión en el cargo de Jefe de la Granja de Animales Menores, que venía desempeñando el referido Docente y que le viene causando serios perjuicios de orden moral, ya que se está interpretando indebidamente, como un demérito u observación en el desempeño de su labor profesional y Docente;

f) Que, siendo función del Decanato y del Consejo de Facultad, velar por las buenas relaciones entre sus Docentes y autoridades, así como evitar se afecte la moral y se trasgreda el respeto de los derechos humanos que asiste y merecen los distintos estamentos de la Universidad, garantizando el buen desempeño de sus funciones y actividades;

y, estando a lo acordado por unanimidad en Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de la fecha;

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución TR. N° 1628/FZ en la que suspendía como Jefe de la Granja de Animales Menores al Ing° **JOSÉ SARRIA BARDALES**, por no haberse sustanciado la denuncia, y en consecuencia queda habilitado para reasumir el cargo de Jefe de la Granja de Animales Menores que venía desempeñando al 02 de Abril de 1993.

Regístrese y comuníquese.- Fdo. Dr. Manuel Rosemberg Barrón.- Decano de la Facultad de Zootecnia- Sello del Decanato.- Fdo. Ing. Jorge Aliaga Gutiérrez.- Secretario de la Facultad de Zootecnia- Sello de la Secretaría.

Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


Ing° Jorge Aliaga Gutiérrez
Secretario
Facultad de Zootecnia



- c.c.: Secretaría General
- Oficina de Personal
- Personal Docente
- Programa de Carnes
- Dpto. de Producción Animal
- Interesado
- File Personal
- Cargo/archivo

mlgr.